



CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2015

No. 20 TOMO I

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, antes Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (Capacites) para el Ejercicio Fiscal 2015 3
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo 2015 27
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Capacitación en el Trabajo y Fomento a la Productividad, antes Programa de Capacitación y Modernización (Cymo) para el Ejercicio Fiscal 2015, operado por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 39

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para el Ejercicio 2015, que a continuación se enlistan 53
 - Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social 2015, “Más Becas, Mejor Educación”.
 - Programa Educación Garantizada 2015.
 - Programa Hijos e Hijas de la Ciudad 2015.

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- Programa Comedores Populares 2015.
- Programa de Desayunos Escolares 2015.
- Programa de Entrega de Despensas (Apoyos Alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad 2015.
- Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal 2015.
- Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2015.
- Programa de Niñas y Niños Talento 2015.
- Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación 2015.
- Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2015.
- Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la Caprepol con Discapacidad Permanente 2015.

Instituto de la Juventud del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Programas Sociales a cargo del Instituto de la Juventud del Distrito Federal 247
 - Programa Jóvenes en Desarrollo 2015.
 - Programa Jóvenes en Impulso 2015.

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015 247

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo del Instituto del Deporte del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2015 288

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” 2015 289
- ◆ Aviso por el que se da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí” Ciclo Escolar 2014-2015 303

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Enlace Electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, que a continuación se enlistan 317
 - Programa Vivienda en Conjunto
 - Programa Mejoramiento de Vivienda

Aviso 318

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL.

LIC. MARÍA FERNANDA OLVERA CABRERA, Directora General del Instituto de la Juventud del Distrito Federal con fundamento en los artículos 87, 91, 115 y 116 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7 primer párrafo, 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 35 y 36 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; 96 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, 48, 49, 53, 54, 56, 61, de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL ACUERDO COPLADE/SO/I/22/2015, APROBADO EN LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE FECHA 21 DE ENERO DEL AÑO 2015, QUE A CONTINUACIÓN SE LISTAN:

- * **PROGRAMA JÓVENES EN DESARROLLO 2015.**
- * **PROGRAMA JÓVENES EN IMPULSO 2015.**

PROGRAMA JÓVENES EN DESARROLLO 2015

ANTECEDENTES

Los programas sociales son acciones de políticas públicas que tienen por objetivo proteger a ciertas poblaciones que por sus características son consideradas como vulnerables; ya sea por sus bajos o nulos ingresos monetarios, o por sus limitadas condiciones para acceder en igualdad de posibilidades al disfrute de bienes y servicios.

El Programa Jóvenes en Desarrollo tiene como antecedente inmediato el Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo (PAJSR) creado en 2002 conforme al artículo 48 de la Ley de las personas Jóvenes del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 25 de julio del 2000.

En 2013 el PAJSR cambió su denominación a Programa Jóvenes en Desarrollo (PJED) con la finalidad de garantizar la efectividad y ejercicio de los derechos de las personas jóvenes, abandonando aquella visión tutelar o asistencial construida en anteriores administraciones, de carácter adultocéntrico, y a través de atributos asociados a condiciones de dependencia y subordinación de la juventud hacia las personas adultas, en la que las personas jóvenes eran consideradas únicamente como beneficiarias de una serie de políticas o acciones. En 2015, el Programa Jóvenes en Desarrollo pretende ampliar su cobertura con la finalidad de contribuir para mitigar la vulnerabilidad de las personas jóvenes en la Ciudad de México.

ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

El Programa Jóvenes en Desarrollo se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, específicamente con los Ejes Estratégicos: Eje 1. Equidad e Inclusión social para el Desarrollo Humano y Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana. Asimismo tiene congruencia con los programas sectoriales Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018 y Seguridad Ciudadana 2013-2018.

Acorde al área de oportunidad Discriminación y Derechos Humanos del Programa Sectorial “Desarrollo Social con Equidad e Inclusión” el Programa Jóvenes en Desarrollo contribuirá al objetivo de realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar, entre otras, para evitar, bajo un enfoque de corresponsabilidad, la exclusión, el maltrato y la no discriminación.

La meta de este objetivo es incrementar en 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, en los grupos identificados como mayormente discriminados, para avanzar en la certificación de “Ciudad amigable”.

El Programa Jóvenes en Desarrollo contribuirá en la política pública sectorial con acciones tendientes a garantizar el ejercicio de los derechos humanos, la igualdad y no discriminación, conforme a sus atribuciones.

DIAGNÓSTICO

A Problema Social que se atiende y su magnitud

Para definir la problemática a atender por el Programa Jóvenes en Desarrollo se debe concebir a la juventud como una construcción social multidimensional, es decir, como una etapa en la cual se construye la identidad de la persona y con una concepción muy diversa por parte de diferentes grupos sociales. Las personas jóvenes son un grupo poblacional diferenciado que, por sus características singulares en razón de factores psicosociales, físicos y de identidad, requieren una atención especial por tratarse de un periodo de la vida donde se forma y consolida la personalidad, se adquieren conocimientos y se forjan tanto la seguridad personal como la proyección del futuro, todo ello en un contexto sociocultural y económico generalmente adverso.

En México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, viven más de 112 millones de habitantes, de los cuales una tercera parte son jóvenes cuya edad oscila entre los 12 y 29 años (33.6 millones de habitantes). En la Ciudad de México, de sus 8.8 millones de habitantes, 2,336,603 corresponden a jóvenes de entre 14 y 29 años de edad.

En ambos casos se guarda una relación respecto del género toda vez que, a nivel nacional, 51.5% son mujeres y 48.5% son hombres, mientras que en la Ciudad de México 51.4% son mujeres y 48.6% son hombres según fuentes del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social con base al Censo de Población y Vivienda 2010. Además, de acuerdo con las estimaciones del crecimiento poblacional, se espera que la evolución de la población de 14 a 29 años en México, tienda a disminuir en el largo plazo, siendo mayor para el caso de la Ciudad de México.

De igual forma, al analizar el desarrollo de la población nacional, se observa que, en 2010, aún existía una gran concentración de ésta en los estratos de edad más bajos: del rango de 0 a 4 años y hasta el rango de 15 a 19 años, lo cual refleja que al interior del país una parte muy importante de la población son niños y jóvenes que conforman el bono demográfico. A partir de los datos arrojados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, en el Distrito Federal se observa con nitidez el cambio en los patrones de natalidad. Desde 2005, los rangos de la población menor de 14 años descienden considerablemente.

El análisis de la distribución etaria de los jóvenes en la Ciudad de México muestra que, del total, 15.2% tienen entre 12 y 14 años; 27.4%, entre 15 y 19 años; 28.6%, entre 20 y 24 años, mientras que 28.8% tienen entre 25 y 29 años. Dichas cifras revelan que en la Ciudad de México la mayor concentración se ubica de los 20 años en adelante. Además, se constata una baja considerable en los jóvenes menores de 15 años, situación atribuible, entre otras cosas, a controles de natalidad aplicados con mayor efectividad en la Ciudad de México desde hace más tiempo.

La delimitación geográfica distributiva de jóvenes por delegación es la siguiente: Iztapalapa es la demarcación con mayor número de jóvenes, con 509,767 personas entre 14 y 29 años de edad, seguida de Gustavo A. Madero con 312,766 y Álvaro Obregón con 195,833. En la delegación Tlalpan habitan 175,818; en Coyoacán, 154,360; en Cuauhtémoc, 134,521; en Xochimilco, 117,686; en Venustiano Carranza, 108,823; en Azcapotzalco, 104,179; en Tláhuac, 102,069; en Iztacalco, 97,328; en Miguel Hidalgo, 86,869; en Benito Juárez, 82,293 mientras que en La Magdalena Contreras habitan 64,146 personas jóvenes. Las delegaciones que concentran el menor número de jóvenes son Cuajimalpa, con 52,079, y Milpa Alta, con 38,066.

Del análisis de las condiciones de actividad de las personas jóvenes en la Ciudad de México se desprenden, entre otras, las siguientes cuestiones:

* Existe un porcentaje significativo de jóvenes ubicados como población no económicamente activos (más del 50%), lo que contrasta con la proporción de menores estudiantes (por ejemplo los menores de 15 años). De ello se infiere que muchos jóvenes no estudiantes también son no activos económicamente.

* Los jóvenes económicamente activos (es decir, que cuentan un trabajo formal) representan una proporción mínima a nivel nacional respecto del total de los jóvenes (38.5%), mientras que, en el Distrito Federal, si bien la tasa es un poco mayor, apenas se ubica en 46.1%, situación que interfiere directamente en el bienestar de los jóvenes que no trabajan en un esquema formal al no poder acceder a servicios de seguridad social.

* En relación a la escolaridad, cabe señalar que el nivel de instrucción superior en el Distrito Federal es de 15.4%, en medio superior es de 28.5% y en educación técnica es del 0.1%. Los jóvenes con escolaridad básica completa es del 23.4% y los que se encuentran sin escolaridad es de apenas 0.8%, según datos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social con base en el Censo de Población y Vivienda 2010.

Si comparamos los mismos datos en el contexto nacional se observa de forma clara que la Ciudad de México se ubica por encima de la media nacional en cuanto instrucción formal. Mientras que para toda la República el 47.1% de los jóvenes tienen educación básica incompleta, para el caso de la Ciudad de México el porcentaje es de 31.0%, pero resalta que un 28.5% tiene educación media superior; situación que se explica por la dinámica poblacional y una muestra de mayor capacitación educativa en el Distrito Federal.

B. Causas y Efectos del Problema

Las personas jóvenes del Distrito Federal se enfrentan, entre otras, a las siguientes problemáticas: discriminación, exclusión, violación a sus derechos humanos y maltrato por su situación de vulnerabilidad o situación cultural diversa, sea por motivos de origen étnico, condición jurídica, social, económica, migratoria o de salud, así como la edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física o forma de pensar. A continuación se presentan datos estadísticos sobre los principales ejes que atiende el PJED.

En lo referente al ámbito educativo, cabe señalar que, entre los jóvenes de 15 a 29 años en el Distrito Federal, el rango de 15 a 19 representa el de mayor asistencia escolar. De las 723 mil 372 personas en este rango de edad, 69.5% asiste a la escuela (502 mil 689). Entre los jóvenes de 20 a 24 años la edad apropiada para cursar estudios superiores, la asistencia disminuye considerablemente a 35.3%. El rango de menor asistencia es de 25 a 29 años, donde el porcentaje es 12.2%, edad en la cual es probable la conclusión de los estudios de licenciatura. Dichos datos contrastan con las aspiraciones de dicho sector, pues, tal como lo señala la Consulta de Tendencias Juveniles 2013 (INJUVE), 25% de las y los jóvenes en la Ciudad de México desearían concluir su carrera universitaria, mientras que más del 60% ambiciona cursar una especialidad o postgrado.

Según datos de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior 2012 (ENDEMS), la eficiencia terminal y la deserción para el ciclo escolar 2012-2013 en la educación secundaria fueron de 82.4% y 5.9% respectivamente, lo que indica la existencia de grupos significativos de población que no alcanzan la conclusión del ciclo de formación básica. En el caso de la educación media-superior, se agudizan los problemas de eficiencia terminal hasta llegar a 50.1%, mientras que la deserción alcanza el 19.9%, lo que ubica a la Ciudad de México en el último lugar nacional en ambas variables.

En lo concerniente al ámbito laboral, puede señalarse que, según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, en el primer trimestre del 2012, en el Distrito Federal el 53.3 % de la población de 15 a 29 años realiza alguna actividad económica, porcentaje que es menor al registrado por la población de 14 años y más (61.8%). El porcentaje de mujeres jóvenes económicamente activas ha aumentado de 40.2 a 43.9% en los dos últimos años, mientras que en los hombres pasó de 58.8 a 63.5 % en el mismo periodo.

Según la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013(EDIS-CDMX 2013), los derechos de 43.6% de las y los jóvenes que trabajan en el Distrito Federal son vulnerados. Dicho sector no puede obtener un empleo por su falta de estudios y/o experiencia. Por otra parte, según lo revela la Consulta de Tendencias Juveniles 2013 (INJUVE), el 54% de las y los jóvenes que trabajan consideran que el salario que perciben no es justo conforme al esfuerzo que realizan.

En el tema de violencia juvenil, vale la pena destacar que la Consulta de Tendencias Juveniles 2013 (INJUVE) refiere que 34.3% de las personas jóvenes entre 14 y 29 años de edad consideran haber sido víctimas de algún tipo de violencia, mientras que el 21.3% se asume como una persona violenta. Según la Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011, el 48.6% de las mujeres de 15 a 29 años de edad casadas o que viven en unión libre declaró haber sido objeto de al menos un incidente de violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación; estos sucesos pueden ser de carácter emocional, económico, físico o sexual.

En los Centros de Reclusión del Distrito Federal predomina la población joven. En 2010, casi el 60% de las personas privadas de su libertad tenía entre 18 y 29 años. Del conjunto de 1 527 expedientes de quejas investigadas durante 2011, relacionadas con presuntas violaciones en contra de personas jóvenes, más de la mitad (56.1%) de las denuncias (menciones) se encuentran vinculadas con el ámbito penitenciario, lo que revela el contexto de conflictividad y riesgo a que

se enfrenta la población joven privada de la libertad. Lo anterior se relaciona con diversas menciones a presuntas violaciones de derechos humanos en el ámbito penitenciario y quejas relacionadas con jóvenes en 2011 (ámbito penitenciario 1 809, otras 1 418 de un total de 3 227).

Los modelos de desarrollo implementados en la mayoría de las ciudades del mundo han implicado patrones de concentración de renta y poder que generan pobreza y exclusión, particularmente entre las personas jóvenes. Se ha detectado que la problemática de las personas jóvenes se debe atender desde una perspectiva en la que se busque motivarlos para dejar a un lado la apatía y recuperar la ilusión de convertirse en profesionistas y obtener un buen empleo. La familia juega un papel fundamental en la consecución de este propósito, pero el Estado debe también crear condiciones que propicien el éxito académico de las y los jóvenes dado el potencial impacto positivo que dicho factor desempeñaría en el desarrollo económico, político y cultural de la capital del país. Al respecto, vale la pena destacar que, tal como lo revela la Consulta de Tendencias Juveniles 2013 (INJUVE), 80% de las y los jóvenes en la Ciudad de México considera que concluir una carrera universitaria les garantizaría un mejor nivel de vida.

Según el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF), hay muchas razones por las que los adolescentes dejan de ir a la escuela, entre las que se encuentran la baja calidad de la educación (especialmente en las escuelas públicas), la discriminación que muchos jóvenes enfrentan, la falta de oportunidades y de oferta educativa, así como la necesidad de trabajar.

Los resultados generales de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) 2010 muestran que, al lastimar a las personas mediante la exclusión y negarles el reconocimiento como personas sujetas de derechos, la discriminación rebasa también el ámbito de lo individual, e impide construir y mantener relaciones interpersonales basadas en el respeto, la igualdad y el reconocimiento mutuo, condiciones necesarias para el desarrollo consistente de la identificación social.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación prohíben la discriminación a las personas por motivos tales como la edad, etnia, preferencia sexual, religiosa y política. Por tal motivo, para abatir la vulnerabilidad de las personas jóvenes más desfavorecidas en esta Ciudad, el Instituto se esfuerza en las unidades territoriales más marginadas y atiende, en particular, a las personas jóvenes, considerando su vulnerabilidad.

En el año 2008 se realizó un Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal y se identificaron las principales carencias, así como los grupos mayormente discriminados, para los que el Gobierno de la Ciudad de México elaboró líneas de acción específicas en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF).

Dadas las condiciones económicas que el país ha enfrentado en los últimos años, se han agravado la falta de empleo y la pérdida del poder adquisitivo, lo cual ha provocado que se acentúen la desigualdad, la marginación y la pobreza en la población que vive en las zonas de mayor rezago social y urbano de la Ciudad, donde se generan graves problemas de drogadicción, inseguridad y violencia. Lo anterior inhibe el ejercicio pleno de los derechos humanos y el acceso a una vida digna con mayor bienestar social, especialmente por parte de los grupos o personas en condiciones de vulnerabilidad, esto es, que sufren de modo permanente o particularmente grave una situación de discriminación, desigualdad y/o intolerancia debido a circunstancias tales como su origen étnico, color, sexo, religión, situación económica, opinión y preferencias u orientaciones de cualquier índole. Las personas jóvenes son uno de los sectores más vulnerables en este sentido dadas las dificultades que encuentran para la obtención de su independencia económica. Según datos de la Consulta de Tendencias Juveniles 2013 (INJUVE), 87% de las y los jóvenes en la Ciudad de México aspiran a tener una casa propia; sin embargo, 74.27% aún viven en casa de sus padres y 10% lo hacen con sus familiares.

Si bien el Distrito Federal tiene un Índice de Desarrollo Humano superior a la media nacional, a nivel de las delegaciones existe heterogeneidad: mientras que Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Coyoacán tienen niveles de desarrollo comparables con países de primer mundo, Milpa Alta tiene el mismo nivel que los países del continente americano con menos desarrollo. Las estimaciones del CONEVAL para el año 2010 señalan que, en la Ciudad de México, existían 2 millones 526 mil personas en situación de pobreza (28.7% de la población), de las cuales 1 millón 313 mil eran mujeres y 1 millón 213 mil, hombres. A su vez, 192 mil personas estaban en situación de extrema pobreza (2.2% de la población), de las cuales 97 mil eran mujeres y 95 mil, hombres. Quienes se ubican dentro del rango de pobreza son personas que poseen alguna carencia social (rezago en el acceso a servicios de salud, educación, alimentación, seguridad social, calidad de espacios y servicios de la vivienda) además de no contar con el ingreso suficiente para cubrir sus necesidades básicas (comprar los alimentos necesarios y los servicios y bienes que requieren).

C. ¿Cómo el Programa busca incidir en el Problema?

El Programa Jóvenes en Desarrollo pretende mitigar la situación de vulnerabilidad de las personas jóvenes en la Ciudad de México a través de una estrategia integral de atención diferenciada que incluya capacitación para desarrollar habilidades que permitan el reconocimiento de los Derechos Humanos, impulsar habilidades para la vida, prevenir factores de riesgo y promuevan la salud integral. Del mismo modo, se busca garantizar el acceso a actividades culturales, deportivas y de capacitación para el empleo.

Por otra parte, el programa apoyará a los beneficiarios mediante la entrega de credenciales de acceso gratuito al Sistema de Transporte Público del Gobierno del Distrito Federal, lo cual contribuirá a su desarrollo personal al mismo tiempo que favorecerá el ejercicio de su derecho a la movilidad. Finalmente, el Programa Jóvenes en Desarrollo pretende ampliar la información sobre la vulnerabilidad de las personas jóvenes en la Ciudad de México como un proceso de continuación del ejercicio iniciado con la Consulta de Tendencias Juveniles 2013, misma que contribuyó sustancialmente a la generación de información novedosa y relevante sobre la situación de vulnerabilidad de las y los jóvenes de la Ciudad de México.

La estrategia integral señalada permitirá visibilizar las vulnerabilidades y vulneraciones específicas de las personas jóvenes en la Ciudad de México. Partiendo del reconocimiento de la diferencia, el PJED busca garantizar el principio de equidad como guía fundamental del Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión emanado del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, ambos de 2013 – 2018.

D. Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria del Programa

La caracterización amplia de la población potencial está definida por las personas jóvenes de 14 a 29 años de delegaciones del Distrito Federal con índice de desarrollo muy bajo, bajo y medio. Recordemos que dichas delegaciones son Milpa Alta (Muy bajo), Xochimilco, Tláhuac, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Tlalpan, Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón (Bajo); Gustavo A. Madero, Iztacalco, Venustiano Carranza, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, y Miguel Hidalgo (Medio). Sólo Benito Juárez presenta un índice de desarrollo alto.

Sin embargo, dado el diseño y área de influencia del PJED, la población objetivo comprende sólo un segmento de esa población, delimitado en las siguientes delegaciones: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Venustiano Carranza. El esquema de atención a la población beneficiaria del programa se divide operativamente en cinco regiones:

- * Región Poniente:
- * Región Sur:
- * Región Cuauhtémoc:
- * Región Iztacalco
- * Región:

No obstante lo anterior, la población objetivo y beneficiaria podrá provenir de otras delegaciones y cuyas características las coloquen en vulnerabilidad según el Instrumento aplicado por el programa para el ingreso de beneficiarios.

Se tiene proyectado, en función del presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas para la ejecución del programa, beneficiar hasta 10,000 beneficiarios por mes aproximadamente.

E. Línea Base

Los indicadores específicos para la población objetivo definida por el Programa Jóvenes en Desarrollo provienen de la operación del programa en 2013 y 2014, e incluye base de datos del padrón de beneficiarios y evaluaciones internas. La línea basal para el Programa Jóvenes en Desarrollo se definirá dentro de los parámetros que estableció este programa para abordar su problemática, y se define como una medición acumulativa, según la cual, para el año 2015, contempla beneficiar hasta a 10,000 personas jóvenes, número que se repetirá año con año hasta llegar a los 20,000 beneficiarios.

| Año | Cero (2013) | Uno (2014) | Dos (2015) | Tres (2016) | Cuatro (2017) | Cinco (2018) |
|-----------|-------------|------------|------------|-------------|---------------|--------------|
| Jóvenes | 14113 | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 |
| Acumulado | | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 |

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

El Instituto de la Juventud del Distrito Federal (INJUVE), a través de la Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos, por conducto de la Subdirección de Jóvenes en Desarrollo, es responsable de la ejecución de las reglas de operación del Programa Jóvenes en Desarrollo 2015, misma que resguardará los datos personales de los solicitantes y beneficiarios del mismo.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

A. Objetivo General

Contribuir en la protección al derecho al desarrollo de las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad entre 14 a 29 años edad en la Ciudad de México, a través de una política pública integral de atención diferenciada que contribuya al pleno ejercicio de su derechos.

B. Objetivos Específicos

El Programa Jóvenes en Desarrollo será operado a través de cinco objetivos específicos, los cuales se describen a continuación:

- OE1** Proporcionar a los beneficiarios capacitación para desarrollar habilidades para el reconocimiento de sus Derechos Humanos, impulsar habilidades para la vida, prevención de factores de riesgo, y cuidado de su salud física y emocional.
- OE.2** Garantizar el acceso a actividades culturales, deportivas y de capacitación para el empleo.
- OE.3.** Entregar la credencial de acceso gratuito al Sistema de Transporte Público del Gobierno del Distrito Federal (Sistema de Transporte Colectivo Metro, Red de Transporte de Pasajeros RTP, Sistema de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.)
- OE.4.** Implementar un sistema para el seguimiento de la operación del programa.
- OE.5.** Ampliar la información sobre la vulnerabilidad de las personas jóvenes en la Ciudad de México.

C. Alcances

El Programa Jóvenes en Desarrollo considera beneficiar en 2015 hasta 10,000 personas jóvenes por mes que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que sean residentes de alguna de las unidades territoriales ubicadas en las siete regiones que abarcan las dieciséis delegaciones del Distrito Federal.

III. METAS FÍSICAS

Objetivo Especifico

OE.1. Proporcionar a los beneficiarios capacitación para desarrollar habilidades para el reconocimiento de sus Derechos Humanos, impulsar habilidades para la vida, prevención de factores de riesgo, y cuidado de su salud física y emocional.

Meta Física

M.1. Realizar cuatro capacitaciones para las personas jóvenes beneficiarias a través de talleres y dinámicas en Caravanas Culturales bajo la supervisión y guía de los tutores sociales voluntarios.

OE.2. Garantizar el acceso a actividades culturales, deportivas y de capacitación para el empleo

OE.3. Entregar la credencial de acceso gratuito al Sistema de Transporte público del Gobierno del Distrito Federal.

OE.4. Implementar un sistema que permita el seguimiento de la operación del programa.

OE.5. Ampliar la información sobre la vulnerabilidad de las personas jóvenes en la Ciudad de México.

M.2. Realizar hasta quince convenios con diversas instituciones para garantizar a las personas beneficiarias el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas.

M.3. Otorgar una credencial semestral de acceso gratuito al transporte público hasta 10,000 personas jóvenes beneficiarias del programa.

M.4. Crear un sistema de información que permita monitorear la operación y funcionamiento del programa.

M.5. Realizar un diagnóstico que aporte información sobre la vulnerabilidad de las personas jóvenes en la Ciudad de México

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Para el ejercicio presupuestal 2015 se tiene previsto aplicar recursos financieros por un monto de \$33,630,508.00 (Treinta y tres millones seiscientos treinta mil quinientos ocho pesos 00/100M.N.), presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas en la partida presupuestal 4412 “Ayudas a personas u hogares de escasos recursos”.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

Difusión

El Programa Jóvenes en Desarrollo se dará a conocer a la población a través de la página oficial del Instituto de la Juventud del Distrito Federal (<http://www.jovenes.df.gob.mx>) y por medio de las redes sociales.

La información general y específica sobre el programa podrá solicitarse, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Jóvenes en Desarrollo, ubicadas en el primer piso de la sede del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, localizada en Calzada México Tacuba 235, Col. Un Hogar Para Nosotros, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11330. También se pone a disposición de los interesados el teléfono 53427445.

Requisitos de acceso

- * Ser joven de entre 14 y 29 años de edad.
- * Residir en cualquiera de las Regiones Territoriales operadas por el Instituto de la Juventud en las dieciséis delegaciones.
- * Encontrarse en situación de vulnerabilidad de acuerdo al Instrumento de valoración aplicado por la Subdirección de Atención a Jóvenes en Desarrollo del Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

Presentar la siguiente documentación, únicamente al momento del registro, con su correspondiente original para cotejo:

- * Copia simple de identificación oficial en caso de ser mayor de edad.
- * Copia simple del acta de nacimiento o constancia de identidad.
- * Copia de la Clave Única de Registro de Población CURP.
- * Copia simple del comprobante de domicilio.
- * En el caso de los menores de 18 años, carta de autorización del padre, madre, tutor legal o un familiar mayor de edad.
- * Dos fotografías tamaño infantil.

Procedimiento de acceso

Las personas jóvenes que deseen ingresar como beneficiarias deberán pasar por un proceso de selección en el que se verificará que cumplan con el perfil y requisitos señalados en éste apartado. Se les aplicará el instrumento de valoración para las personas jóvenes con el que se identifiquen los factores protectores y los factores de riesgo que presente(a). El instrumento determinará cuatro categorías de riesgo: I, II, III y IV, en donde el I representa el mayor grado de riesgo y el IV

el menor grado de riesgo. Una vez identificado como joven en situación de vulnerabilidad, se dará prioridad a las y los jóvenes cuya vulnerabilidad corresponda a las categorías I, II o III. El ingreso de las y los jóvenes cuya vulnerabilidad corresponda a la categoría IV se determinará en función de lo expresado en el instrumento de valoración. Posteriormente, se llevarán a cabo los trámites correspondientes para el ingreso al programa.

Una vez que se cumplan los requisitos establecidos, se comunicará por escrito a las y los jóvenes que son admitidos en el Programa de Jóvenes en Desarrollo, con el nombre del Tutor Social Voluntario que les brindará apoyo en el desarrollo de sus actividades durante el tiempo que permanezca en el mismo y se les indicará el número de folio que les haya sido asignado. Las personas jóvenes deberán firmar una carta donde manifiesten su compromiso para llevar a cabo las actividades que sean de su interés, mismas que serán propuestas por el Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

Se elaborará un expediente de las personas jóvenes de reciente ingreso que deberá contener los siguientes documentos:

- * Instrumento de valoración de la situación de vulnerabilidad de las personas jóvenes al momento de ingreso.
- * La documentación señalada en las reglas de operación de este programa.
- * Copia de la carta de aceptación entregada por el Instituto de la Juventud del Distrito Federal.
- * Carta compromiso.
- * Reporte de Actividades (se integrará al egreso o baja un historial de actividades en las que ha participado el o la joven).

Para el registro de las personas jóvenes se contará con un sistema de información conforme a la Ley de Desarrollo Social y a las reglas de operación vigentes.

En caso de solicitud de reingreso, se verificará que las personas jóvenes, permanezcan en situación de vulnerabilidad, acorde al instrumento del programa. Ninguna persona beneficiaria podrá permanecer más de tres años inscrita en el programa.

Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal

Para permanecer como beneficiarios en el programa, las y los jóvenes inscritos deberán cumplir con al menos el 80% de asistencias a las actividades programadas por la Subdirección de Atención a Jóvenes en Desarrollo.

La baja del programa se da en los siguientes casos:

- * A solicitud del propio joven.
- * El incumplimiento reiterado en las actividades programadas por su Tutor Social Voluntario.
- * La imposibilidad de cumplir con las actividades que le son encomendadas.
- * Utilizar las actividades del programa para proselitismo político, religioso y/o comercial.
- * Cuando no se pueda localizar al beneficiario durante más de dos meses.
- * Por realizar actividades que pongan en riesgo a su persona y/o de otras personas en las instalaciones del Instituto o en los puntos donde se realicen actividades coordinadas por el mismo.
- * Por uso y/o consumo de sustancias tóxicas dentro de las instalaciones del Instituto de la Juventud del Distrito Federal o en los puntos donde se lleven a cabo las actividades coordinadas por el mismo.
- * Por falsedad en la información, declaraciones y por alteración de documentos.
- * Por solicitud de la DGTPA en el caso de los jóvenes en tratamiento de externación .
- * Haber cumplido 3 años en el Programa.
- * Haber cumplido 30 años de edad.

En casos excepcionales, donde el joven, por causas ajenas a su voluntad, suspendiera sus actividades, deberá informar oportunamente a la Subdirección de Atención a Jóvenes en Desarrollo a fin de obtener una prórroga.

Cualquier otro caso para egreso o baja que no esté previsto en este apartado, será evaluado por el Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

Los datos recabados en el Programa serán protegidos bajo los siguientes artículos: 9° de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y 38° de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

VI. Procedimientos de Instrumentación

Con la finalidad de generar condiciones de equidad entre las personas jóvenes que habitan el Distrito Federal, el Programa de Jóvenes en Desarrollo operará prioritariamente en unidades territoriales en las cuales coinciden dos o más de los criterios estadísticos de vulnerabilidad, tales como:

- * Medio, alto o muy alto índice de marginalidad.
- * Elevados niveles en los indicadores de violencia familiar y/o social.
- * Alta incidencia de jóvenes involucrados en actividades tipificadas como delictivas.

Población Objetivo

El Programa de Jóvenes en Desarrollo atenderá a las personas jóvenes de entre 14 y 29 años de edad que se encuentren en una o más de las siguientes condiciones:

- * Habitar preferentemente en alguna de las Unidades Territoriales del Distrito Federal seleccionadas para la aplicación del programa.
- * Violencia y/o desintegración familiar.
- * Estar vinculado a un entorno de adicciones.
- * Vínculo o contacto con personas involucradas en actividades delictivas.
- * Situación económica precaria.
- * Migración e indígenas en situación de vulnerabilidad.
- * Asimismo el Programa atenderá de manera extraordinaria a grupos que requieran atención diferenciada, tales como madres jóvenes, jóvenes con capacidades diferentes y en conflicto con la ley en tratamiento de externación o vinculados por la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (DGTPA).

De los tutores sociales voluntarios

Con la finalidad de establecer un sistema de acompañamiento que permita dar seguimiento a las actividades de las personas jóvenes, así como detectar sus necesidades y buscar alternativas de solución a sus problemas, se ha considerado como auxiliar del Programa y del trabajo con las personas jóvenes la figura de Tutor Social Voluntario, como apoyo voluntario del Instituto de la Juventud del Distrito Federal para el desarrollo del programa.

Los Tutores Sociales Voluntarios son personas con autoridad moral y arraigo en la comunidad que establecen un vínculo de acompañamiento y consejo para las personas jóvenes, con el fin de apoyarlos a construir un conjunto de alternativas de desarrollo en el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones, así como el fomento a su participación en actividades que les generen experiencias positivas orientadas a su reinserción a la sociedad. La participación de los Tutores Sociales Voluntarios, en el presente programa no genera relación laboral alguna con el Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

Para el caso de los adolescentes en conflicto con la ley en tratamiento de externación, podrán registrarse y recibir todos los beneficios que el programa de Jóvenes en Desarrollo otorga, no obstante, su acompañamiento y supervisión de actividades estará a cargo de la DGTPA, con el personal que la misma designe. La institución a cargo, deberá entregar a la Subdirección de Atención a Jóvenes en Desarrollo un reporte mensual del desarrollo de actividades de los jóvenes durante su permanencia en el programa. En el caso de las personas jóvenes vinculadas por la DGTPA recibirán atención diferenciada de acuerdo al Programa Jóvenes en Desarrollo.

Requisitos para ser Tutor Social Voluntario

- * Ser mujer u hombre, preferentemente mayor de 30 años
- * Preferentemente residir en la colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional donde habitan los jóvenes que deberán ser atendidos.
- * Acreditar, a satisfacción del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, el instrumento de valoración.

Documentación requerida

- * Copia simple de una identificación oficial.

- * Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en su caso.
- * Copia simple del comprobante de domicilio.
- * Carta exposición de motivos para ingresar como Tutor Social Voluntario en el Programa Jóvenes en Desarrollo.
- * Una fotografía tamaño infantil reciente.

Mecanismos de Selección de Candidatos a Tutor Social Voluntario

Las personas que deseen apoyar en el desarrollo del Programa como Tutor Social Voluntario, deberán pasar por un proceso de selección en el cual los candidatos cubran el siguiente perfil:

- * Mostrar aptitudes para el acompañamiento tutorial y valores que le permitan tener autoridad moral en el seguimiento integral de los jóvenes.
- * Tener disponibilidad de tiempo para acompañar y supervisar las actividades del grupo de jóvenes a su cargo.
- * No padecer enfermedades físicas o mentales que le impidan el trabajo relativo al programa.
- * No tener adicciones.
- * Mostrar disponibilidad de tiempo para desarrollar actividades comunitarias de tipo cultural, deportivo, recreativo, educativo, etc.
- * Una vez identificado el candidato a Tutor Social Voluntario, en una primera fase se revisará su documentación, se le aplicará una entrevista
- * Obtener un perfil satisfactoriamente apto de la prueba MMPI-2 (Inventario Multifásico de la Personalidad, Minnesota-2).

En caso de cubrir satisfactoriamente la primera fase, el candidato participará, en un acercamiento al trabajo con las personas jóvenes beneficiarios en los que se evaluará su incorporación como Tutor Social Voluntario.

Registro de los Tutores Sociales Voluntarios

Una vez cubiertos los requisitos establecidos, se comunicará por escrito al candidato a Tutor Social Voluntario, su aceptación en el programa, las unidades territoriales que deberá atender y, en su caso, la relación de las personas jóvenes a quienes brindará apoyo en el desarrollo de sus actividades; asimismo, se le indicará el número de su clave de identificación como Tutor Social Voluntario. Para ello, el Tutor Social Voluntario deberá firmar una carta compromiso en donde manifieste expresamente su vocación para apoyar voluntariamente en las actividades del Programa Jóvenes en Desarrollo, en beneficio de las personas jóvenes participantes. Se hará la apertura del expediente del Tutor Social Voluntario el cual deberá contener lo siguiente:

- * La documentación generada a partir del proceso de selección.
- * Prueba de valoración psicológica.
- * Documentación de ingreso requerida en estas reglas de operación.
- * Copia de la carta de aceptación que entregue el Instituto de la Juventud del Distrito Federal.
- * Carta compromiso.

Actividades a realizar por los Tutores Sociales Voluntarios

Los Tutores Sociales Voluntarios, apoyarán con algunas de las actividades que se enlistan de manera enunciativa más no limitativa:

- * Detectar jóvenes que puedan estar en situación de vulnerabilidad.
- * Invitar personalmente a las personas jóvenes a participar en el programa e informar a sus familias sobre el mismo.
- * Proponer a las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad y sea susceptibles de incorporarse al Programa
- * Establecer nexos con la familia, la comunidad y las instituciones participantes en la red de atención al programa.
- * Detectar necesidades e intereses de las personas jóvenes beneficiarios.
- * Realizar actividades comunitarias conjuntamente con las y los jóvenes.
- * Orientar, guiar, informar y acompañar a las personas jóvenes en las actividades que el Instituto de la Juventud propone.
- * Dar seguimiento a las actividades que realice cada joven.
- * Reunirse periódicamente con su grupo de jóvenes para detectar sus avances y sus requerimientos.
- * Informar periódicamente a la persona que para tal efecto designe el Instituto sobre el desarrollo del Programa y sobre las actividades y necesidades de las personas jóvenes.

- * Informar mensualmente en vía electrónica y por escrito al Instituto de la Juventud del Distrito Federal, las actividades realizadas por su grupo de jóvenes y los avances del mismo.
- * Participar en las actividades de evaluación y capacitación que proponga el Instituto de la Juventud del Distrito Federal.
- * Localizar e identificar a las y los jóvenes beneficiarios con los que se haya perdido contacto, con la finalidad de motivar su reincorporación al programa o formalizar su baja.
- * Auxiliar en las actividades de seguimiento y supervisión de los diferentes Programa.

La convivencia de los Tutores Sociales Voluntarios con las personas jóvenes beneficiarios se basará en el respeto a sus derechos, a su integridad física y moral, honestidad, buena fe, respeto recíproco, transparencia, un trato respetuoso e igualitario, compromiso, ética y convicción.

La incorporación al presente Programa, como Tutor Social Voluntario, no crea relación laboral alguna con el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, toda vez que las actividades que realizan con las personas jóvenes beneficiarios son estrictamente como voluntarios.

De la Baja de los Tutores Sociales Voluntarios

Los Tutores Sociales podrán ser dados de baja del programa por las siguientes causas:

- * Utilizar las actividades del programa para proselitismo político, religioso y/o comercial.
- * Solicitar algún tipo de retribución a las personas jóvenes por el ingreso o permanencia en el programa.
- * Cuando incurra en actos de violencia, injurias, maltrato o amagos a las personas jóvenes que le fueron asignados, a otros tutores así como a los auxiliares y personal que labora en el Instituto de la Juventud del Distrito Federal.
- * Incumplir con las actividades de acompañamiento y seguimiento.
- * Por negligencia en el trato a los jóvenes.
- * Por decisión propia.
- * Cuando sea denunciado ante autoridad competente por conductas lascivas o acoso sexual a las y los jóvenes beneficiarios.
- * Por enfermedad, incapacidad permanente o fallecimiento.
- * Haber sido sentenciado por delitos graves.
- * Haber cumplido cinco años como tutor social voluntario.
- * Por falsedad de información, alteración de documentos o falsificación de firmas.
- * La baja del tutor deberá de ser asentada y se incluirá en el expediente personal.
- * No acreditar la prueba Minnesota.

Cualquier otra situación que incurra o pueda considerarse como causa de baja y que no esté prevista en este apartado, se evaluará por parte del Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

De la Capacitación para los Tutores Sociales Voluntarios

La capacitación con los tutores sociales voluntarios y tutores especializados, es estratégica para el logro de los objetivos del programa. Para ello se generarán capacitaciones tendientes a la adquisición y fortalecimiento de conocimientos y habilidades en los siguientes ejes:

- * Actualización sobre el Programa de Jóvenes en Desarrollo.
- * Liderazgo y gestión grupal.
- * Manejo de grupos, técnicas y dinámicas en la intervención comunitaria.
- * Conocimiento de Salud psicosocial y sexual - reproductiva, equidad de género, derechos humanos, adicciones, prevención del embarazo adolescente, prevención del delito, discriminación, violencia en el noviazgo y en las relaciones familiares.
- * Conocimiento del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y de los servicios institucionales que brinda la Administración Pública del Distrito Federal.

Y todos aquellos que se consideren indispensables para el desarrollo integral de los jóvenes.

Apoyos que se otorgarán a las personas jóvenes beneficiarias.

Los apoyos sociales que el programa podrá brindar a las personas jóvenes son los siguientes:

- A) Capacitación a las personas jóvenes beneficiarias a través de talleres y dinámicas en Caravanas Culturales bajo la supervisión y guía de los tutores sociales voluntarios.
- B) Acceso gratuito a actividades culturales, deportivas y de capacitación para el empleo
- C) Acceso gratuito a los servicios de transporte ofrecidos por la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), el Sistema de Transporte Colectivo (Metro) y Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.

La Subdirección de Atención a Jóvenes en Desarrollo entregará una tarjeta de identificación con la finalidad de gozar gratuitamente de los apoyos sociales expuestos en los incisos anteriores. Esta credencial será renovable semestralmente y contará con las siguientes características: nombre de la o el joven beneficiario, número de folio, unidad territorial y fotografía.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Las personas jóvenes que se consideren en situación de vulnerabilidad por alguna cuestión relacionada con el Programa Jóvenes en Desarrollo podrán presentar su inconformidad, por escrito, ante la Dirección General del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, que deberá resolver lo que considere procedente en un término máximo de quince días hábiles y lo informará al inconforme.

En caso de no recibir respuesta satisfactoria, la persona agraviada podrá presentar una queja por considerarse indebidamente excluido del programa o por incumplimiento de la garantía de acceso al mismo ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o bien, registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá a la Procuraduría Social para su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente. De la misma forma a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Plaza Tlaxcoaque No. 8, piso 2, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06090, así como en el teléfono 5533 5533.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas jóvenes puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa pueden consultarse en:

* Las oficinas de la Subdirección del Programa Jóvenes en Desarrollo, ubicadas en el primer piso de la sede del Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

* En la página <http://www.jovenes.df.gob.mx/desarrollo.php>

El procedimiento para exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o alguna violación del mismo, será por medio de un escrito de queja libre dirigida a la Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos, depositándola en su oficialía de partes ubicada en el tercer piso de la sede del Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

Los casos en los que se podrá exigir derechos por incumplimiento o por violación de los mismos podrán ser al menos en los siguientes casos:

- A) Cuando la persona joven solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al programa y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.
- B) Cuando la persona joven derechohabiente del programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.
- C) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación al programa por restricción presupuestal se realizará conforme a un sorteo público de manera clara, transparente y equitativa sin favoritismos ni discriminación.

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación o incumplimiento de los derechos en materia de desarrollo social.

Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los Programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos, para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

De la Evaluación interna.

La evaluación Interna de la operación del Programa Jóvenes en Desarrollo 2015 será anual, acorde a lo establecido en el artículo 42 de la ley de Desarrollo Social del Distrito Federal que señala que los resultados será publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

De la Unidad Responsable

La unidad técnico operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa Jóvenes en Desarrollo será la Dirección de Planeación en coordinación con la Subdirección de Investigación y Estadística del Instituto.

De las Fuentes

Para la evaluación del Programa Jóvenes en Desarrollo se emplearán tanto fuentes de gabinete como de campo. Entre las primeras, se encuentran la “Estadística a Propósito del Día Internacional de la Juventud” (INEGI), la Consulta de Tendencias Juveniles 2013 (INJUVE), Discriminación hacia las Juventudes en el Distrito Federal (COPRED), entre otras. También se emplearán informes anuales administrativos, informes de operación, la evaluación anual de actividades del Instituto de la Juventud, entre otros. En lo referente a las fuentes de campo, podemos citar encuestas, grupos focales y entrevistas que se aplicarán a beneficiarios, personas servidoras Públicas y Operadoras del programa.

De la Metodología.

Se empleará la metodología de gestión por resultados para la construcción de los indicadores. De igual forma, se seguirá la Metodología de Marco Lógico (MML). Ambas sugeridas por la Escuela de Administración del Gobierno de la Ciudad de México. Adicionalmente se utilizarán instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios y pertinentes a las necesidades específicas del programa. A continuación se presentan los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos:

Matriz del Marco Lógico Indicadores del Programa Jóvenes en Desarrollo 2015

| Nivel Objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de Calculo | Tipo de Indicador | Unidad de Medida | Medios de verificación | Unidad Responsable de la Medición |
|----------------|--|--|---|-------------------|--|---|-----------------------------------|
| Fin | Contribuir a mitigar la situación de vulnerabilidad de las personas jóvenes en la Ciudad de México | Número de acciones que contribuyan a mitigar la situación de vulnerabilidad de las personas jóvenes en la Ciudad de México | (Número de acciones realizadas que contribuyan a mitigar la situación de vulnerabilidad de las personas jóvenes de la Ciudad de México durante el periodo 2015)/(Número de acciones | Eficacia | Acciones que contribuyan a mitigar la situación de vulnerabilidad de las personas jóvenes en la Ciudad de México | Informes anuales administrativos . Informes de operación. Evaluación Interna del Programa. Informe Estadístico del Programa | Dirección de Planeación |

| | | | | | | | |
|--------------------|--|---|---|----------|--------------------------|--|-------------------------|
| | | | programadas que contribuyan a mitigar la situación de vulnerabilidad de las personas jóvenes que habitan en la Ciudad de México en el periodo t)*100 | | | | |
| Propósito | Contribuir a garantizar el derecho al desarrollo de las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad entre 14 a 29 años edad en la Ciudad de México. | Personas jóvenes beneficiarias del PJED | (Número de personas beneficiarias del PJED durante el periodo t)/(Total de personas programadas en el PJED durante el periodo t)*100 | Eficacia | Personas beneficiarias | Informes anuales administrativos. Informes de operación. Evaluación Interna del Programa. Informe Estadístico del Programa | Dirección de Planeación |
| Componentes | 1.- Capacitación para desarrollar habilidades para el reconocimiento de los Derechos Humanos, impulsar habilidades para la vida, prevención de factores de riesgo, salud y psicosocial | Porcentaje de acciones de capacitación. | (Número de acciones de capacitación realizados del PJED durante el periodo t)/(Total de acciones de capacitación planeados del PJED durante el periodo t)*100 | Eficacia | Acciones de capacitación | Informes anuales administrativos. Informes de operación. Evaluación Interna del Programa. Informe Estadístico del Programa | Dirección de Planeación |
| Componentes | 2.- Acceso a actividades culturales, deportivas y de capacitación para el empleo | Número de convenios para garantizar acceso gratuito | (Número de convenios realizados por el PJED en el periodo t)/(Número de convenios programados por el PJED en el periodo t) | Eficacia | Convenios | Informes de operación. | Dirección de Planeación |

| | | | | | | | |
|--------------------|---|---|--|------------------|---|--|-------------------------|
| Componentes | 3.-Tarjeta de acceso gratuito a la red de transporte público (RTP), sistema de transporte colectivo (Metro) y Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. | Porcentaje de personas beneficiarias por medio de la tarjeta de gratuidad del transporte. | (Número de apoyos de transporte entregados a la población del PJED en el periodo t)/(Número de apoyos de transporte programados por el PJED en el periodo t)*100 | Eficacia | Personas beneficiarias por medio de la tarjeta de gratuidad de transporte | Informes anuales administrativos . Informes de operación. Evaluación Interna del Programa. Informe Estadístico del Programa | Dirección de Planeación |
| Componentes | 4.-Sistema de seguimiento de la operación del programa | Sistema de seguimiento | Creación del sistema | Gestión/eficacia | | Informes anuales administrativos . Informes de operación. Evaluación Interna del Programa. Informe Estadístico del Programa. Encuestas de Satisfacción | Dirección de Planeación |
| Actividades | 1.-Los beneficiarios reciben una tarjeta de gratuidad en el transporte público de la Ciudad de México. | Número de tarjetas entregadas | (Número de tarjetas entregadas por el PJED durante el periodo t) / (Número de tarjetas programadas en el PJED durante el periodo t)*100 | Eficacia | Tarjetas Entregadas | Informes anuales administrativos . Informes de operación. Evaluación Interna del Programa. Informe Estadístico del Programa | Dirección de Planeación |
| Actividades | 2.-Acciones realizadas por los Tutores Sociales Voluntarios . | Porcentaje de acciones realizadas por los tutores sociales voluntarios. | (Número de acciones realizadas por los Tutores Sociales Voluntarios del PJED durante el | Eficacia | Acciones realizadas por los tutores sociales voluntarios | Informes anuales administrativos . Informes de operación. Evaluación Interna del Programa. Informe | Dirección de Planeación |

| | | | | | | | |
|--------------------|--|--------------------|--|----------|------------------------------|--|-------------------------|
| | | | periodo t)/(Número de acciones programadas para los Tutores Sociales Voluntarios del PJED durante el periodo t) *100 | | | Estadístico del Programa | |
| Actividades | 3. Vincular de manera Interinstitucional a las personas jóvenes para generar alternativas de capacitación para el trabajo, cultura, deporte, recreación. | Convenios del PJED | [(Total de convenios del PJED realizados durante el 2014)/(Total de convenios del PJED realizados durante el periodo 2015)-1] *100 | Eficacia | Número de convenios del PJED | Informes anuales administrativos. Informes de operación. Evaluación Interna del Programa. Informe Estadístico del Programa | Dirección de Planeación |

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La participación social será a través de los siguientes formas: a) Consejo Consultivo, acorde a lo establecido en la Ley de las y los jóvenes en el Distrito Federal; b) Espacios de participación para el Seguimiento del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Estos espacios tienen el propósito de ampliar la participación entre la ciudadanía y los entes públicos para dar seguimiento al programa; c) Consejo de Evaluación del Desarrollo Social para el Distrito Federal presidido por seis consejeras y consejeros ciudadanos cuyo cargo es la evaluación externa de la Política Social de la Administración y de los Programas Sociales que ésta ejecuta.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

El programa tiene vinculación con el Programa Jóvenes en Impulso operado por el Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

PROGRAMA JÓVENES EN IMPULSO 2015

ANTECEDENTES

Los programas sociales están integrados por políticas públicas que buscan proteger poblaciones consideradas como vulnerables, toda vez que sus condiciones los limitan a acceder, en igualdad de posibilidades, al disfrute de bienes y servicios con relación al conjunto de la población.

El Programa “Jóvenes en Impulso” fue creado en 2006 como parte de las diversas actividades que el Instituto de la Juventud del Distrito Federal (INJUVE) ha llevado a cabo desde su fundación, en el año 2000, para promover el ejercicio pleno de los derechos de las personas jóvenes de la Ciudad de México. Su objetivo original fue impulsar a las y los jóvenes para que se incorporaran, permanecieran y/o concluyeran sus estudios, comprometiéndolos a colaborar en beneficio de su ciudad a través de la realización de actividades en alguna de las prácticas comunitarias que el INJUVE lleva a cabo. Los jóvenes beneficiarios, además de recibir mensualmente un apoyo económico, han tenido la oportunidad de desarrollar habilidades en diferentes campos, recibir capacitación para el trabajo, o bien, recibir formación en los ámbitos artístico, cultural y deportivo.

En 2015, el Programa Jóvenes en Impulso reorientará sus actividades con el fin de contribuir a garantizar el derecho a la participación ciudadana de las personas jóvenes en la Ciudad de México a través de la promoción de la cultura ciudadana. Para tales fines, los beneficiarios del programa, además de percibir el apoyo económico, recibirán capacitación para convertirse en agentes de cambio capaces de transformar su entorno.

ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

El Programa Jóvenes en Impulso se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, específicamente con el Eje Estratégico: Eje 1. Equidad e Inclusión social para el Desarrollo Humano y tiene congruencia con el programa sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018.

Acorde al área de oportunidad 3. Educación, el Programa Jóvenes en Impulso contribuirá al siguiente objetivo: Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.

La meta sectorial de este objetivo es lograr que en el 2018 al menos el 75% de las acciones institucionales de los integrantes del sector ejecuten un componente o más dirigido(s) a favorecer la formación para la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, la no discriminación y/o, en general, el pleno ejercicio de los derechos humanos, para contribuir a la educación de una ciudadanía responsable y comprometida en la Ciudad de México.

El Instituto de la Juventud del Distrito Federal, en coordinación con la Secretaría de Educación del Distrito Federal, impulsará acciones dirigidas hacia las personas jóvenes en la Ciudad de México que contengan al menos un componente educativo para la formación ciudadana, la participación ciudadana, la cultura de los derechos humanos, la no violencia y resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, el respeto a la diversidad sexual, la no discriminación y/o el cuidado del medio ambiente.

En el área de oportunidad 4. Cultura, el programa Jóvenes impulso contribuirá al siguiente objetivo: Realizar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, así como el reconocimiento de la propia cultura para fortalecer la base del capital social y ejercer sus capacidades creativas y críticas.

La meta sectorial de este objetivo es ampliar en un 20% el uso y aprovechamiento cultural del espacio público en la Ciudad de México, a partir de acciones de intervención cultural comunitaria, antes del 2018.

El Instituto de la Juventud del Distrito Federal, en coordinación con la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, impulsará acciones, pensadas en las personas jóvenes de la Ciudad de México, de intervención territorial y apoyo a colectivos que buscarán contribuir a) en los procesos de construcción de ciudadanía y b) en la promoción de la participación como activo cultural de la capital.

El Instituto de la Juventud del Distrito Federal, en coordinación con la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, impulsará acciones dirigidas hacia los jóvenes en la Ciudad de México que, con un enfoque de cultura ciudadana, contribuyan a la vida cultural de las comunidades y a su desarrollo humano como herramientas para el fortalecimiento del tejido social.

DIAGNÓSTICO

A. Problema social que se atiende y su magnitud

La escasa participación ciudadana de las personas jóvenes en la Ciudad de México (es decir, su actividad manifiesta en tanto que ciudadanos con derechos reconocidos por el Estado con capacidad para poder participar en la definición de los asuntos públicos que tendrán impacto en su vida cotidiana) ha sido concebida como un serio obstáculo para el desarrollo pleno de dicho sector y para la gobernabilidad democrática. Durante décadas, se ha pretendido que las y los jóvenes son apáticos con relación a los asuntos de interés público, asumiendo que son “individualistas, desafectos a la participación en organizaciones colectivas y escépticos de la política, por lo que han preferido retraerse a un mundo privado”. En este sentido, la Encuesta Nacional de Juventud 2010 (ENJ 2010) reveló que, a escala nacional, sólo uno de cada diez jóvenes participa actualmente en algún tipo de organización, mientras que siete de cada diez nunca han participado. Sólo 8.8% de las y los jóvenes de entre 15 y 24 años de edad han participado en alguna firma de peticiones, 4.9% en marchas o manifestaciones y 4.7% en la distribución de volantes con alguna causa social. En el caso del Distrito Federal, la participación de jóvenes que se registró en ese año en instancias caracterizadas por su vocación política o social fue también reducida, pues sólo 2.7% de la población joven se encuentra afiliada a partidos políticos, mientras que únicamente 1.4% forma parte organizaciones civiles.

No obstante, nuevos enfoques teóricos y la experiencia de los últimos años han puesto en entredicho el viejo prejuicio de la apatía de los jóvenes. Diversas investigaciones destacan la importancia, cada vez mayor, de formas no convencionales de participación entre las juventudes de la capital, tales como el uso de las redes sociales para organizarse, manifestar su inconformidad y, sobre todo, para difundir información relativa a cuestiones políticas. Es así como, según datos de la encuesta “La cultura política de los jóvenes en México”, las redes sociales se han convertido en el espacio de participación ciudadana más importante de las y los jóvenes en el país, toda vez que el 9.3% de dicho sector ha declarado haber expresado su punto de vista sobre temas de interés público a través de ellas. En este contexto, se observa que las y los jóvenes se han desplazado de la visión clásica de la política, basada en la representatividad y la delegación de poder, a otra en la que lo político adquiere formas de acción directa, a través de una lógica de redes y núcleos territoriales de articulación.

Cabe subrayar que la participación ciudadana es un elemento de gran importancia para el robustecimiento de un Estado democrático de derecho y, por ello, su garantía es una condición indispensable para la construcción de una cultura democrática respetuosa de los derechos humanos de la población joven. En tal entendido, la participación social de las y los jóvenes también se expresa a través de medios no convencionales, es decir, por conducto de mecanismos o manifestaciones que trascienden los procesos de participación electoral tradicionales y que, al igual que en el caso de la participación convencional, deben ser garantizados por el Estado.

Al respecto, conviene recordar que la Ley de las y los jóvenes establece quince principales derechos de las y los jóvenes residentes del Distrito Federal, entre los cuales se encuentran el “derecho a la plena participación social y política”. El artículo 36 establece que las y los jóvenes tienen el derecho a la Participación Social y Política como forma de mejorar las condiciones de vida de los sectores juveniles, mientras que el artículo 37 precisa que es responsabilidad del Gobierno apoyar, por todos los medios a su alcance, a las y los jóvenes en la realización de acciones de beneficio colectivo dentro de los espacios de identidad que ellos mismos construyan.

El tema resulta de gran trascendencia dadas las características demográficas de la Ciudad de México, donde la población de 14 a 29 años de edad asciende a 29 millones 706 mil 560 millones, lo cual equivale al 32.8% de la población en general. En lo referente a la distribución etaria de los jóvenes en la Ciudad de México, cabe señalar que, del total, 15.2% tienen entre 12 y 14 años, 27.4% entre 15 y 19 años, 28.6% entre 20 y 24 años y 28.8% entre 25 y 29 años. Dichas cifras revelan que en la Ciudad de México la mayor concentración se ubica de los 20 años en adelante.

La delimitación geográfica distributiva de jóvenes por delegación es la siguiente: Iztapalapa es la demarcación con mayor número de jóvenes, con 509,767 personas entre 14 y 29 años de edad, seguida de Gustavo A. Madero con 312,766 y Álvaro Obregón con 195,833. En la delegación Tlalpan habitan 175,818 personas jóvenes; en Coyoacán, 154,360; en Cuauhtémoc, 134,521, en Xochimilco, 117,686; en Venustiano Carranza, 108,823; en Azcapotzalco, 104,179; en Tláhuac, 102,069; en Iztacalco 97,328; en Miguel Hidalgo, 86,869; en Benito Juárez 82,293; en Magdalena Contreras, 64,146. Las delegaciones que concentran el menor número de jóvenes son Cuajimalpa, con 52,079, y Milpa Alta, con 38,066.

Del análisis de las condiciones de actividad de las y los jóvenes se desprenden, entre otras, las siguientes cuestiones:

* Existe un porcentaje significativo de jóvenes ubicados como población no económicamente activos (más del 50%), lo que contrasta con la proporción de menores estudiantes (por ejemplo los menores de 15 años). De ello se infiere que muchos jóvenes no estudiantes también son no activos económicamente.

* Los jóvenes económicamente activos (es decir, que cuentan un trabajo formal) representan una proporción mínima a nivel nacional respecto del total de los jóvenes (38.5%), mientras que, en el Distrito Federal, si bien la tasa es un poco mayor, apenas se ubica en 46.1%, situación que interfiere directamente en el bienestar de los jóvenes que no trabajan en un esquema formal al no poder acceder a servicios de seguridad social.

* En relación a la escolaridad, cabe señalar que el nivel de instrucción superior en el Distrito Federal es de 15.4%, en medio superior es de 28.5% y en educación técnica es del 0.1%. Los jóvenes con escolaridad básica completa es del 23.4% y los que se encuentran sin escolaridad es de apenas 0.8%, según datos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social con base en el Censo de Población y Vivienda 2010.

B. Causas y efectos del problema

Los modelos de desarrollo implementados en la mayoría de las urbes del mundo han implicado patrones de concentración de renta y poder que generan pobreza y exclusión, contribuyen a la depredación del ambiente, aceleran los procesos de segregación social y espacial así como la privatización de los bienes comunes y del espacio público. Las y los jóvenes han sido los principales afectados por las consecuencias del agravamiento de las desigualdades, la ausencia de oportunidades, la intensificación de la pobreza y de la exclusión; la falta de expectativas que provocan, de manera lenta pero persistente, el debilitamiento de los vínculos sociales, la impugnación de los valores integrados y el desafecto creciente de los ciudadanos por los asuntos públicos.

En este contexto, se ha señalado que la escasa participación ciudadana de las personas jóvenes se debe a tres causas principales. La primera de ellas es su carencia de la cultura ciudadana suficiente para ejercer cabalmente sus derechos en tanto que ciudadanos. La segunda es el desencanto hacia el sistema político en su conjunto. Finalmente, el haber privilegiado las vías institucionalizadas de participación, tales como el voto, habría provocado desconocimiento sobre otras formas de participación ciudadana.

Todo ello genera una escasa participación ciudadana de las y los jóvenes en la Ciudad de México, lo cual representa un reto importante para su gobernabilidad e impide el desarrollo pleno no sólo de dicho sector, sino también de la sociedad en general toda vez que a través de la participación, las y los jóvenes pueden actuar colectivamente y organizarse para mejorar sus posibilidades de acceso a bienes y servicios y así potenciar sus opciones de inclusión, e integrarse en proyectos sociales en curso y mejorar las oportunidades de concreción de sus proyectos vitales.

C. ¿Cómo el programa busca incidir en el Problema?

El Programa Jóvenes en Impulso busca contribuir a garantizar el derecho a la participación ciudadana de las personas jóvenes en la Ciudad de México a través de la implementación de una estrategia integral de promoción de la cultura ciudadana, esto es

Un sistema de comportamientos, hábitos, actitudes, valores y normas mínimas que son compartidas y legitimadas socialmente, porque permiten la convivencia, la solidaridad y respeto por el (la) otro(a), así como el disfrute sostenible de los bienes colectivos. Lo anterior reconociendo a los (las) ciudadanos(as) como sujetos de derechos y deberes y agentes de transformaciones culturales.

El Programa Jóvenes en Impulso proporcionará capacitación a sus beneficiarios en diversos temas relacionados con la cultura ciudadana de modo tal que se conviertan en agentes de cambio capaces de transformar su entorno. Se asume un enfoque conforme al modelo de la potenciación comunitaria, toda vez que las estrategias se centran en el fortalecimiento de las capacidades de la población. Así, a partir de la acción comunitaria se pretende generar cambios comunitarios, en este caso, relacionados con un aumento en la participación ciudadana de las y los jóvenes en la Ciudad de México.

Se espera que los jóvenes, como miembros de la sociedad, sean sujetos que tomen parte activa y cuenten con una voz propia dentro de ella por medio de la participación ciudadana, integrándose por diversos medios a la solución de problemas que afectan su entorno y una de las formas más efectivas de mejorar la vida de los jóvenes, es impulsándolos a percatarse de sus

propias habilidades para realizar un cambio social positivo hacia su ciudad. La capacitación, con miras a la concientización, se identifica como un acto previo para la difusión de la información adquirida ya que esto implica ampliar a los jóvenes el espectro de temas que les servirán de utilidad a otros miembros de la sociedad.

Finalmente, vale la pena señalar que el Programa Jóvenes en Impulso desarrollará un diagnóstico sobre el tema de la participación ciudadana de las y los jóvenes en la Ciudad de México que permitirá ampliar el conocimiento en la materia y, a partir de ello, valorar la pertinencia de las distintas actividades que lo componen, lo cual lo convierte en una estrategia integral para promover la participación ciudadana.

D. Población potencial y objetivo

La población potencial del Programa Jóvenes en Impulso, es decir, la población de 14 a 29 años de edad en la Ciudad de México, asciende a 29 millones 706 mil 560. Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, en el primer trimestre de 2012, en el Distrito Federal el 53.3 % de la población de 15 a 29 años realiza alguna actividad económica, lo cual permite establecer que 12 552 083 de jóvenes constituyen la población objetivo. La población beneficiaria para 2015 es de hasta 3000 jóvenes al mes.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

El Instituto de la Juventud del Distrito Federal (INJUVE), a través de la Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos, por conducto de la Subdirección de Jóvenes en Impulso, es responsable de la ejecución de las reglas de operación del Programa Jóvenes en Impulso 2015.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

A. Objetivo General

Contribuir a garantizar el derecho a la participación ciudadana de las personas jóvenes de entre 14 y 29 años de edad en la Ciudad de México, a través de una estrategia integral que impulse jóvenes agentes de cambio capaces de transformar su entorno.

B. Objetivos Específicos

El Programa Jóvenes en Impulso se operará a través de cuatro objetivos específicos, los cuales se describen a continuación:

- OE.1.** Proporcionar a los beneficiarios capacitación para desarrollar habilidades para que se conviertan en personas jóvenes capaces de transformar su entorno.
- OE.2.** Otorgar el beneficio económico a las personas beneficiarias para apoyarlas en la realización de las actividades del programa.
- OE.3.** Implementar un sistema que permita el seguimiento de la operación del programa.
- OE.4.** Ampliar la información sobre la participación ciudadana de las personas jóvenes en la Ciudad de México.

C. Alcances

El programa considera beneficiar para 2015 hasta 3,000 personas jóvenes con interés de promover la participación ciudadana y que sean residentes de alguna de las dieciséis delegaciones del Distrito Federal.

III. METAS FÍSICAS

Objetivo Especifico

OE.1. Proporcionar a las personas beneficiarias capacitación con el fin de desarrollar habilidades para que se conviertan en jóvenes capaces de transformar su entorno.

Meta Física

M.1. Realizar una estrategia integral en materia de cultura ciudadana que desarrolle habilidades para fomentar la participación ciudadana, cultura de la paz, prevención de conductas de riesgo, solución pacífica de conflictos, derechos humanos y no discriminación.

OE.2. Otorgar el beneficio económico a las personas beneficiarias para apoyarlas en la realización de las actividades del programa.

OE.3. Implementar un sistema que permita el seguimiento de la operación del programa.

OE.4 Ampliar la información sobre la participación ciudadana de las personas jóvenes en la Ciudad de México.

M.2. Otorgar hasta 36,600 apoyos económicos anuales y 2800 mensuales a las personas jóvenes beneficiarias del programa.

M.3. Crear un sistema de información que permita monitorear la estructura, operación y funcionamiento del programa.

M.4. Realizar un diagnóstico que aporte información sobre la participación ciudadana de las personas jóvenes en la Ciudad de México.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Para el ejercicio presupuestal 2015 se tiene previsto aplicar recursos financieros por un monto de \$28,998,748.00 (Veintiocho millones novecientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100M.N.), presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas en la partida presupuestal 4412 “Ayudas a personas u hogares de escasos recursos”.

Se otorgarán hasta 33600 apoyos económicos anuales, con un monto para cada beneficiario de \$800.00 (ochocientos pesos, 00/100 M/N), para promotores sociales voluntarios con un monto de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos, 00/100 MN) y para líderes de grupo con un monto de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos, 00/100 M.N.), mensuales.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

De la Difusión del Programa

El Programa se dará a conocer a la población a través de la página oficial del Instituto de la Juventud del Distrito Federal (<http://www.jovenes.df.gob.mx>) y por conducto de redes sociales.

La información general y específica sobre el programa podrá solicitarse, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs. y de 17:00 a 19:00 hrs., en las oficinas de la Subdirección de Jóvenes en Impulso, ubicadas en el tercer piso de la sede del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, localizada en Calzada México Tacuba 235, Col. Un Hogar Para Nosotros, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11330. También se pone a disposición de los interesados el teléfono 53417488.

De los Requisitos de acceso

Los requisitos para ingresar al programa son los siguientes:

- * Tener entre 14 y 29 años de edad.
- * Ser habitante del Distrito Federal.
- * Elaborar una carta de exposición de motivos.
- * Asistir a un curso propedéutico, sin percepción del beneficio económico, cuya duración será de hasta un mes.
- * No contar con un empleo formal.

La documentación requerida para inscribirse en el programa es la siguiente:

- * Copia simple de acta de nacimiento.
- * Copia simple de identificación con fotografía.
- * Copia simple de comprobante de domicilio ubicado en el Distrito Federal.
- * Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

De los Procedimientos de acceso

Las y los jóvenes interesados en ingresar al programa deberán atender los lineamientos señalados en la convocatoria pública, que estará disponible en el sitio electrónico del Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

La Subdirección de Jóvenes en Impulso incluirá a las personas beneficiarias en función de la disponibilidad presupuestaria. Si el número de solicitantes de los beneficios del programa excede los recursos disponibles, se efectuará un sorteo público en presencia de la Contraloría Interna del Instituto.

La participación como beneficiario en el Programa Jóvenes en Impulso excluye la participación en el Programa Jóvenes en Desarrollo, salvo en el caso de personas en situación de vulnerabilidad y/o discriminación. En estas circunstancias, la Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos tendrá la facultad para determinar las excepciones procedentes.

Conforme a las fechas señaladas en la convocatoria pública, las y los jóvenes interesados deberán presentarse de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs. y de 17:00 a 19:00 hrs., en la Subdirección de Jóvenes en Impulso, donde llenarán la cédula de registro correspondiente y entregaran su carta de exposición de motivos.

Si el número de personas jóvenes que solicitan incorporarse al programa excede la disponibilidad presupuestal, se efectuará un sorteo público para asignar los lugares, que será claro, transparente, equitativo, sin favoritismos ni discriminación y en presencia del Contralor Interno del Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

Las personas jóvenes serán notificadas sobre su admisión al programa vía correo electrónico. Además, en las oficinas de la Subdirección de Jóvenes en Impulso, se colocará, en un lugar visible, la lista de personas aceptadas.

Se realizará un Padrón de Beneficiarios que, conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales de acuerdo a la normatividad vigente y que, en ningún caso, podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las reglas de operación del programa.

En ningún caso, las y los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en estas reglas de operación.

De la permanencia y bajas del programa

Para permanecer como beneficiarios en el programa, las y los jóvenes inscritos deberán cumplir con al menos el 80% de asistencias a las actividades programadas por la Subdirección de Jóvenes en Impulso.

La baja del programa se da en los siguientes casos:

- * A solicitud del propio joven.
- * El incumplimiento reiterado en las actividades comunitarias.
- * La imposibilidad de cumplir con las actividades que le son encomendadas.
- * Inasistencia de un mes continuo a las actividades que le han sido asignadas sin justificación alguna.
- * Por realizar actividades que pongan en riesgo al beneficiario y/o a alguien más.
- * Uso o consumo de sustancias tóxicas dentro del Instituto de la Juventud o durante el desarrollo de sus prácticas.
- * Falsedad en la información proporcionada a los operadores del programa.
- * Haber cumplido 3 años en el Programa.
- * Haber cumplido 30 años de edad.

En casos excepcionales donde el joven, por causas ajenas a su voluntad, suspendiera sus actividades, deberá informar oportunamente a la Subdirección de Jóvenes en Impulso su a fin de obtener una prórroga.

Cualquiera de estos casos deberá tratarse en las oficinas de la Subdirección de Jóvenes en Impulso.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

De la operación del programa

Las actividades, acciones, gestiones, tiempo y unidad responsable correspondientes para entregar los beneficios son los siguientes:

| Procedimiento | Responsable | Duración |
|--|---|-----------|
| 1.-Recepción, cotejo, captura, firma, consentimiento y almacenamiento de la documentación estipulada en las Reglas de operación del programa. | Subdirección de Jóvenes en Impulso / Encargado de Sistema de Datos Personales de Jóvenes en Impulso | Un mes |
| 2.-Entrega de los beneficios (transferencia monetaria y capacitación) | Subdirección de Jóvenes en Impulso / Dirección de Administración | Mensual |
| 3.-Notificaciones de cambios y actualizaciones de los datos personales de los beneficiarios del Programa Jóvenes en Impulso. | Subdirección de Jóvenes en Impulso / Encargado de Sistema de Datos Personales de Jóvenes en Impulso | Semestral |
| 4.-Seguimiento y actualización de bases de datos de los beneficiarios del Programa Jóvenes en Impulso en el que se determinan, altas y bajas de acuerdo a su edad o permanencia en el programa | Subdirección de Jóvenes en Impulso / Encargado de Sistema de Datos Personales de Jóvenes en Impulso | Mensual |
| 5.-Elaboración del diagnóstico que aporte información sobre la participación ciudadana de las personas jóvenes en la Ciudad de México | Subdirección de Jóvenes en Impulso /Subdirección de Investigación Estadística | Anual |

La unidad encargada de implementar el programa será la Subdirección de Jóvenes en Impulso.

Los datos personales de los beneficiarios del Programa Jóvenes en Impulso, así como la información adicional generada y administrada, se regirá por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros documentos que se suscriban o formalicen con ellos, deberá llevar impresa la leyenda enunciada en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y el artículo 60 del Reglamento de la mencionada ley.

Todos los formatos y trámites necesarios para incorporarse al Programa Jóvenes en Impulso son de carácter gratuito.

El Instituto de la Juventud, a través de la Subdirección de Jóvenes en Impulso, en caso de duda, llevará a cabo la verificación de la residencia y revisión de la información y documentación contenida en la solicitud de la persona beneficiada. Cuando la autoridad en sus facultades de revisión del trámite detecte falsedad en la información, documentos y declaraciones, de manera inmediata suspenderá la transferencia del apoyo económico. Así mismo hará de conocimiento a la Contraloría Interna del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, y en su caso, presentara la denuncia de hechos posiblemente constitutivos de delito ante el Ministerio Público competente.

De las actividades y procedimientos de supervisión

La unidad administrativa responsable de la supervisión del programa será la Subdirección de Jóvenes en Impulso.

La Subdirección de Jóvenes en Impulso elaborará un informe anual de actividades.

Para supervisar el programa se empleará el padrón de beneficiarios e informales anuales del Instituto.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Las o los jóvenes que consideren vulnerados sus derechos por alguna cuestión relacionada con el Programa Jóvenes en Impulso podrán presentar su inconformidad, por escrito, ante la Dirección General del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, que deberá resolver lo que considere procedente en un término máximo de quince días hábiles y lo informará al inconforme.

En caso de no recibir respuesta satisfactoria, la persona agraviada podrá presentar una queja por considerarse indebidamente excluido del programa o por incumplimiento de la garantía de acceso al mismo ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o bien, registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente. De la misma forma a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Plaza Tlaxcoaque No. 8, piso 2, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06090, así como en el teléfono 5533 5533.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas jóvenes puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa pueden consultarse en:

* Las oficinas de la Subdirección del Programa Jóvenes en Impulso, ubicadas en el tercer piso de la sede del Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

* En la página <http://www.jovenes.df.gob.mx/impulso.php>

El procedimiento para exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o alguna violación del mismo, será por medio de un escrito de queja libre dirigida a la Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos, depositándola en su oficialía de partes ubicada en el tercer piso de la sede del Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

Los casos en los que se podrá exigir derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, podrá ser al menos en los siguientes casos:

A) Cuando la persona joven solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al programa y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.

B) Cuando la persona joven derechohabiente del programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.

C) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación al programa por restricción presupuestal se realizara conforme a un sorteo público de manera clara, transparente y equitativa sin favoritismos ni discriminación.

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación o incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los Programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos, para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

De la Evaluación interna.

La evaluación Interna de la operación del Programa Jóvenes en Impulso 2015 será anual, acorde a lo establecido en el artículo 42 de la ley de Desarrollo Social del Distrito Federal que establece que los resultados será publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

De la Unidad Responsable

La unidad técnico operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa Jóvenes en Impulso será la Dirección de Planeación en coordinación con la Subdirección de Investigación y Estadística del Instituto.

De las Fuentes

Para la evaluación del Programa Jóvenes en Impulso se emplearan tanto fuentes de gabinete como de campo. Entre las primeras, se encuentran la “Estadística a Propósito del Día Internacional de la Juventud” (INEGI), la Consulta de Tendencias Juveniles 2013 (INJUVE), Discriminación hacia las Juventudes en el Distrito Federal (COPRED), entre otras. También se emplearan informes anuales administrativos, informes de operación, la evaluación anual de actividades del Instituto de la Juventud, entre otros. En lo referente a las fuentes de campo, podemos citar encuestas, grupos focales y entrevistas que se aplicaran a beneficiarios, personas servidoras Públicas y Operadoras del programa.

De la Metodología.

Se empleará la metodología de gestión por resultados para la construcción de los indicadores. De igual forma, se seguirá la Metodología de Marco Lógico (MML). Ambas sugeridas por la Escuela de Administración del Gobierno de la Ciudad de México. Adicionalmente se utilizarán instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios y pertinentes a las necesidades específicas del programa. A continuación se presentan los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos:

Matriz del Marco Lógico Indicadores del Programa Jóvenes en Impulso 2015

| Nivel Objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de Calculo | Tipo de Indicador | Unidad de Medida | Medios de verificación | Unidad Responsable de la Medición |
|----------------|--|---|--|-------------------|---|---|-----------------------------------|
| Fin | Contribuir a garantizar el derecho a la participación ciudadana de los jóvenes de la Ciudad de México | Acciones que contribuyan a garantizar el derecho a la participación ciudadana | $(\text{Número de acciones realizadas que contribuyan a garantizar el derecho de la participación ciudadana en el PJIM en el periodo 2015}) / (\text{Número de acciones programadas por el PJIM en el periodo t}) * 100$ | Eficacia | Acciones que contribuyan a garantizar el derecho de participación ciudadana | Informes anuales administrativos. Informes de operación. Evaluación Interna del Programa. Informe Estadístico del Programa | Dirección de Planeación |
| Propósito | Impulsar personas jóvenes de la Ciudad de México para convertirse en agentes de cambio capaces de transformar su entorno | Personas jóvenes beneficiarias del PJIM. | $(\text{Número de personas jóvenes beneficiarias del PJIM en el periodo 2015}) / (\text{Número total de beneficiarios programados en el PJIM en el periodo t}) * 100$ | Eficacia | Personas beneficiarias | Informes anuales administrativos. Informes de operación. Evaluación Interna del Programa. Informe Estadístico del Programa. Encuestas de Satisfacción | Dirección de Planeación |

| | | | | | | | |
|-------------|--|--|---|------------------|---------------------------|---|-------------------------|
| Componentes | 1.- Capacitaciones | Número de capacitaciones | (Número de capacitaciones que se realizaron durante el periodo t)/(Número de capacitaciones programadas durante el periodo t)*100 | Eficacia | Capacitaciones realizadas | Informes anuales administrativos. Informes de operación. Evaluación Interna del Programa. Informe Estadístico del Programa. Encuestas de Satisfacción | Dirección de Planeación |
| Componentes | 2.-Beneficios económicos | Número de apoyos económicos empleados | (Número de apoyos económicos entregados a la población beneficiaria del PJIM en el periodo t)/(Total de apoyos programados para el periodo t)*100 | Economía | Apoyos económicos | Informes anuales administrativos. Informes de operación. Evaluación Interna del Programa. Informe Estadístico del Programa. Encuestas de Satisfacción | Dirección de Planeación |
| Componentes | 3.-Sistema de seguimiento de la operación del programa | Sistema de seguimiento | Creación del sistema | Gestión/eficacia | - | Informes anuales administrativos. Informes de operación. Evaluación Interna del Programa. Informe Estadístico del Programa. Encuestas de Satisfacción | Dirección de Planeación |
| Actividades | 1.-Curso propedéutico | Número de asistentes al curso Propedéutico | (Número de asistentes al curso Propedéutico en el periodo t)/(Número de asistentes programados durante el periodo t)*100 | Eficacia | Curso propedéutico | Informe Estadístico del Programa. Encuestas de Satisfacción | Dirección de Planeación |

| | | | | | | | |
|-------------|---|--|--|----------|----------------------|--|-------------------------|
| Actividades | 2.-Apoyos económicos | Porcentaje de apoyos económicos entregados | (Número de apoyos económicos entregados a los beneficiarios del PJIM durante el periodo)/(Número de apoyos económicos programados durante el periodo t)*100 | Eficacia | Apoyos económicos | Informes anuales administrativos . Informes de operación. Evaluación Interna del Programa. Informe Estadístico del Programa. Encuestas de Satisfacción | Dirección de Planeación |
| Actividades | 3.-Acciones de difusión para ampliar la información de la participación ciudadana | Porcentaje de acciones de difusión | (Número de acciones realizadas de difusión para ampliar la información de la participación ciudadana)/(Número de acciones de difusión programadas en el periodo t)*100 | Eficacia | Acciones de difusión | Informes anuales administrativos . Informes de operación. Evaluación Interna del Programa. Informe Estadístico del Programa. Encuestas de Satisfacción | Dirección de Planeación |

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La participación social será a través de los siguientes formas: a) Consejo Consultivo, acorde a lo establecido en la Ley de las y los jóvenes en el Distrito Federal; b) Espacios de participación para el Seguimiento del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Estos espacios tienen el propósito de ampliar la participación entre la ciudadanía y los entes públicos para dar seguimiento al programa; c) Consejo de Evaluación del Desarrollo Social para el Distrito Federal presidido por seis consejeras y consejeros ciudadanos cuyo cargo es la evaluación externa de la Política Social de la Administración y de los Programas Sociales que ésta ejecuta.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

El programa tiene vinculación con el Programa Jóvenes en desarrollo operado por el Instituto de la Juventud del Distrito Federal a través de las actividades conjuntas entre los órganos de operación del Instituto.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

México, Distrito Federal a 23 de enero del 2015

(Firma)

LIC. MARÍA FERNANDA OLVERA CABRERA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL